

"Somos sobrevivientes": Las víctimas del conflicto armado en Colombia, 1982-2016

Resumen: El artículo describe analíticamente cómo las víctimas del conflicto armado en Colombia son reconocidas como sujetos de derecho durante el lapso 2012-2016, luego de una larga lucha en la defensa de los derechos humanos que comenzó en 1982, por parte de los familiares de las personas desaparecidas y perseguidas por el Estado. Dos de los hallazgos más relevantes revelaron que fueron las propias víctimas y sus familiares quienes, gracias a sus organizaciones, lograron ser visibilizadas.

Palabras clave: Movimientos sociales, víctimas, conflicto armado, derechos humanos, memoria, no violencia.

"Somos sobreviventes": As vítimas do conflito armado na Colômbia, 1982-2016

Resumo: O artigo descreve analiticamente como as vítimas do conflito armado na Colômbia foram reconhecidas como sujeitos de direitos no período entre 2012 e 2016, após uma longa luta em defesa dos direitos humanos iniciada em 1982 pelos familiares das pessoas desaparecidas e perseguidas pelo Estado. Dois dos achados mais relevantes revelam que foram as próprias vítimas e suas famílias que conseguiram alcançar visibilidade.

Palavras-chave: Movimentos sociais, vítimas, conflito armado, direitos humanos, memória, não-violência.

"We are survivors": Victims of the armed conflict in Colombia, 1982-2016

Abstract: The article analyzes how victims of the armed conflict in Colombia gained legal recognition between 2012 and 2016, after a prolonged human rights struggle that started in 1982 by families of disappeared and persecuted individuals. Two key findings show that it was the victims and their families, through their organizations, who ultimately achieved visibility.

Keywords: Social movements, victims, armed conflict, human rights, memory, nonviolence.

Cómo citar este artículo: Catalina Ortega Zambrano y Helwar Hernando Figueroa Salamanca, "Somos sobrevivientes": Las víctimas del conflicto armado en Colombia, 1982-2016", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 27 (2026): 170-193.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n27a08

• **Fecha de recepción:** 30 de noviembre de 2024

Fecha de aprobación: 19 de marzo de 2025

Catalina Ortega Zambrano: Doctora en Historia, Universidad Industrial de Santander. Magíster en Derechos Humanos de la misma universidad. Trabajadora social. Profesora de la Universidad Industrial de Santander (UIS), Bucaramanga, Colombia.

 <https://orcid.org/0000-0001-7871-0094>

Correo electrónico: cattazambrano@gmail.com

Helwar Hernando Figueroa Salamanca: Doctor en estudios sobre América Latina, Universidad De Toulouse. Magíster en historia de la misma universidad. Historiador, Universidad Nacional de Colombia. Profesor titular de la escuela de historia, Universidad Industrial de Santander (UIS), Bucaramanga, Colombia. Coordinador del Archivo de Memoria Oral de las Víctimas (AMOVI).

 <https://orcid.org/0000-0002-4310-9124>

Correo electrónico: helwarff@uis.edu.co

“Somos sobrevivientes”: Las víctimas del conflicto armado en Colombia, 1982-2016

Catalina Ortega Zambrano
Helwar Hernando Figueroa Salamanca

1. Introducción

Este artículo analiza el proceso de reconocimiento como sujetos de derecho de las víctimas del conflicto armado de Colombia durante el período 1982-2016, logro resultante del incansable esfuerzo de las propias víctimas que, pese al desplazamiento o la pérdida de sus familiares a manos de los organismos de inteligencia del Estado y actores armados ilegales, se organizaron y movilizaron durante décadas para que les reconociesen sus derechos.

Desde el período denominado “La Violencia” bipartidista a mediados del siglo XX,¹ las víctimas en Colombia no habían sido consideradas como tales, o su existencia era negada por parte del Estado, que las catalogaba como migrantes o damnificados. Ello no significa que, en los diversos intentos por superar las confrontaciones bipartidistas o la lucha antisubversiva de los gobiernos de turno, no se realizaran acciones dirigidas a acompañar parcialmente a los campesinos perseguidos y desplazados, quienes en ocasiones eran considerados como damnificados.

Al respecto, Fernanda Espinosa resalta que el reconocimiento de las víctimas en Colombia se da produce de forma paulatina, ya que en diferentes períodos se implementaron políticas para otorgarles reconocimiento y medidas de asistencia. Por ejemplo, durante la Violencia Bipartidista (1946-1958), los afectados fueron categorizados como damnificados y recibieron asistencia económica. Durante el Frente Nacional (1958-1974), la respuesta estatal priorizó la pacificación y el desarrollo económico, con la creación de entidades como la Secretaría Nacional de

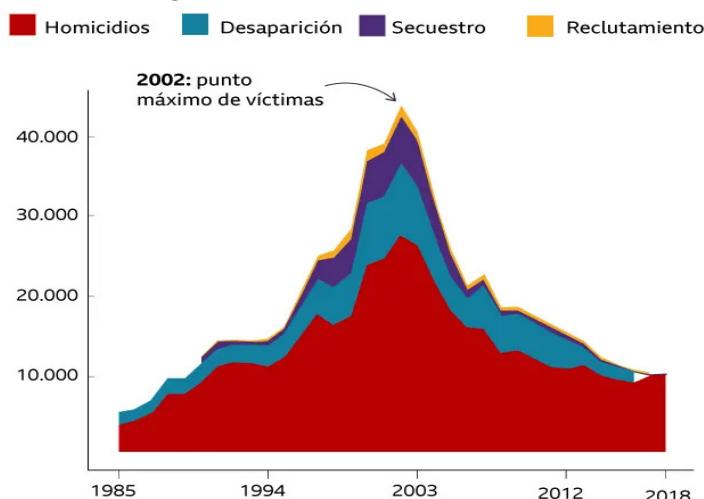
1. La expresión “La Violencia” es un término que se emplea en Colombia para denominar las confrontaciones bipartidistas (liberales *vs* conservadores) durante el período 1940-1960. De esta forma, “La Violencia” designa un antes y un después en la historia del país y sus víctimas, ocultando una confrontación armada que, para algunos autores, tiene todas las características de una guerra civil. Ver: Carlos Miguel Ortiz, *La historia al final del milenio* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1994) 371-423.

Asistencia Social en el gobierno de Rojas Pinilla (1953-1957), que se enfocó en la reincisión productiva sin asumir a los afectados como sujetos de derechos.

Entre 1978 y 1982 (Figura 2), las denuncias de organizaciones marcaron un punto de inflexión al impulsar el reconocimiento de víctimas de desaparición forzada y de la represión estatal. En suma, a mediados del siglo XX la categoría predominante para referirse a los desplazados por "La Violencia" fue la de damnificados, y solo durante el período 1996-2005 el Estado reconoció a los desplazados y a las personas afectadas en sus derechos humanos como víctimas.²

El lento reconocimiento de las víctimas como sujetos de derecho provocó que algunos mandatarios emplearan términos eufemísticos para bajar la intensidad de los acontecimientos ocurridos en el país. Este negacionismo fue especialmente evidente entre 2002-2010, caracterizado por la persecución y represión de diversos movimientos sociales alternativos y organizaciones defensoras de derechos humanos. En este contexto se negó la existencia misma del conflicto armado, describiéndolo con términos ambiguos que buscaban invisibilizar la gravedad de la tragedia humanitaria. Precisamente, algunos de los mayores picos de violaciones masivas de derechos humanos ocurrieron entre 1985 y 2018, con cerca de diez millones de víctimas, de las que se destacan 7.752.964 desplazados.³ (Figura 1).

Figura 1. Víctimas según el tipo de violencia entre 1985 y 2018



Nota: la Figura 1 no incluye la modalidad de violencia de desplazamiento forzado.

Fuente: JEP-CEV-HRDAG. "Otras violaciones". BBC News Mundo. 1 de julio de 2022.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61997812> [17/02/2025].

2. Fernanda Espinosa Moreno, *De damnificados a víctimas. La construcción del problema público de los afectados por la violencia en Colombia (1946-1991)* (Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa, 2021).
3. JEP-CEV-HRDAG, "Otras violaciones", BBC News Mundo, 1 de julio de 2022. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61997812> (17/02/2025).

Desde 1982, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, AS-FADDES, y otras organizaciones de víctimas lucharon conjuntamente por alcanzar sus justas peticiones frente al Estado, convirtiéndose en un gran movimiento social. Así, los campesinos que habían luchado históricamente por la tierra; los sindicatos y sus pliegos de mejoras salariales; los ciudadanos interesados en mejorar sus condiciones de vida; los indígenas y afrocolombianos con sus reivindicaciones étnicas; los ambientalistas; y las mujeres se vieron obligados a incluir la defensa de los derechos humanos en sus peticiones al Estado.⁴ Es decir, los movimientos sociales en Colombia, en medio del conflicto, transitaron de sus reivindicaciones sociales a denunciar la violación sistemática de sus derechos, como una estrategia de sobrevivencia ante la represión estatal oficializada por medio del Estatuto de Seguridad del gobierno de Turbay Ayala, el cual marcó la política contrainsurgente y de persecución a los movimientos sociales durante el período 1980-1990.⁵

Además de no ser reconocidas como víctimas y ser catalogadas con términos eufemísticos, a esta población se le negó durante años la posibilidad de contar con un marco normativo sólido que les otorgara el restablecimiento de sus derechos; situación que intentó modificarse en 1996, con el establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia. Si bien el reconocimiento de las víctimas en Colombia constituye un proceso histórico y progresivo, es importante destacar algunos esfuerzos previos: la Comisión de 1958, creada tras el pacto del Frente Nacional, que otorgó centralidad a las personas afectadas por “La Violencia”,⁶ aunque sin enmarcarlas aún dentro de un régimen de derechos como el que hoy conocemos gracias a la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024. También sobresale el Plan Nacional de Rehabilitación – PNR, creado en 1982, cuyo propósito fue focalizar los esfuerzos estatales en la búsqueda de la paz.

Años más tarde, con la Ley 975 de 2005, las organizaciones y las víctimas se apropiaron mejor de su conceptualización y significado, ya que esta proporcionó una definición más amplia del concepto víctima. Sin embargo, un cambio radical en materia de atención y asistencia se dio el 2011 con la promulgación de la Ley de Víctimas 1448.⁷ Será en 2016, con la firma del Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército

-
4. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, “Hasta la Guerra Tiene Límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas”, *Hay futuro si hay verdad – Informe Final*, ed. Comisión de la Verdad (Bogotá: Comisión de la Verdad/Justicia Especial para la Paz, 2022).
 5. Vilma Franco, *Orden contrainsurgente y dominación* (Bogotá: Siglo del Hombre, 2009).
 6. Jefferson Jaramillo Marín, *Pasados y presentes de la violencia en Colombia. Estudio sobre las comisiones de investigación (1958-2011)* (Bogotá: Universidad Javeriana, 2014).
 7. Congreso de la República de Colombia, “Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, Departamento Administrativo de la Función Pública (2011).

del Pueblo (FARC-EP),⁸ cuando las víctimas adquieran un papel central en los diálogos.⁹ El reconocimiento explícito en el punto cinco del Acuerdo constituyó un avance clave en la defensa de los derechos humanos, fortaleciendo el acceso a medidas de atención, asistencia y reparación por medio de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición. Asimismo, se impulsó la activación de mecanismos jurídicos para la reparación material y simbólica, destacando la representación política alcanzada en el Congreso mediante el Acto Legislativo 02 de 2021, que creó 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, otorgando a las víctimas igual número de curules en la Cámara de Representantes para los períodos 2022-2026 y 2026-2030.

Este reconocimiento tardío de las víctimas develó el histórico negacionismo político del conflicto y permitió que la sociedad civil visibilizara la tragedia humanitaria que por décadas han padecido las víctimas.¹⁰ Paralelo a aquellas luchas, diferentes áreas de conocimiento comenzaron a interesarse durante la primera mitad década del siglo XXI en estudiarlas a través de perspectivas teóricas diversas, relacionadas con el conflicto, privilegiando de esta forma los testimonios y el estudio de las estrategias de resistencia. Actualmente, este constituye uno de los problemas sociales y políticos más estudiados en las ciencias sociales del país, lo que dificulta cada vez más la revisión de la literatura debido a producción sistemática y acelerada de estudios sobre el tema, que se suma a las numerosas publicaciones existentes sobre la violencia en Colombia. De ahí que en heterogéneas bases de datos se unvele la amplia producción que existe sobre la violencia. Así, en plataformas especializadas, los documentos registrados desde el año 2005 ascienden a los 276.261 títulos. No obstante, para el ejercicio que fundamenta este texto se seleccionó una muestra de 225 estudios, relacionando las principales obras clásicas sobre la violencia con las investigaciones sobre las víctimas.

De esta forma se pudo concluir que: 1º. En las décadas 1970 y 1980, las investigaciones se centraron en las causas estructurales de la violencia, con un escaso protagonismo de los diversos actores que la padecieron, aunque autores como Gonzalo Sánchez (1983),¹¹ Arturo Alape (1983, 1985, 1996, 1998)¹² y Alfredo Mo-

-
8. Gobierno nacional y FARC-EP, *Acuerdo final Gobierno de Colombia- FARC-EP para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (Bogotá: Gobierno Nacional, 2016).
 9. Por cierto, durante los diálogos en La Habana (2012-2016) la participación de las víctimas puso en evidencia su diversidad: víctimas del Estado, de los paramilitares, de las Fuerzas Armadas, de la guerrilla, entre otros.
 10. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, *Nuestra guerra sin nombre* (Bogotá: Norma, 2005).
 11. Gonzalo Sánchez y Donny Meertens, *Bandoleros, gamonales y campesinos: el caso de la violencia en Colombia* (Bogotá: El Áncora Editores, 1983).
 12. Arturo Alape, *El bogotazo: memorias del olvido* (Bogotá: Universidad Central, 1983); Arturo Alape, *La paz, la violencia: testigos de excepción* (Bogotá: Planeta, 1985).

lano (1978)¹³ fueron pioneros en dar voz a los afectados. 2º. En la década de 1990 otras disciplinas además de la historia y la sociología permitieron, al incursionar en el estudio de la violencia en Colombia, la aplicación de metodologías como la etnografía y aproximaciones a las subjetividades del conflicto. En este contexto las historias de vida se constituyeron en un método estratégico en las experiencias de las víctimas y los victimarios. 3º. No sólo los historiadores y sociólogos han realizado esfuerzos por explicar el endémico conflicto colombiano, sino que artistas y cineastas también han elaborado un importante corpus audiovisual y literario que denuncia el dolor de las víctimas. 4º. Pese a los movimientos de resistencia contra la violencia y en la defensa de los derechos humanos, no se observa un interés significativo por parte de los estudiosos de la violencia colombiana en dirigir su análisis hacia esta realidad. 5º. Los investigadores sociales suelen asociar la lucha por los derechos humanos únicamente a la aplicación del derecho internacional, producto de denuncias en este ámbito, olvidando que fueron las organizaciones de víctimas las que lograron posicionarlos. 6º. Finalmente, las investigaciones más recientes insisten en hacerle eco a los testimonios de las víctimas mediante procesos de reconocimiento y acompañamiento, invitando a la sociedad a reconocer su indolencia y a asumir colectivamente la responsabilidad de garantizar verdad, justicia, reparación y no repetición.

En este proceso de visibilización de las víctimas y la centralización de sus testimonios, resulta necesario reflexionar sobre ciertos problemas que comienzan a observarse en dichos relatos y estudios. En ellos se diluyen, por momentos, las causas estructurales y contextuales que durante años caracterizaron los estudios sobre la violencia en Colombia. A esto se suma el ocultamiento de los problemas estructurales que las víctimas, antes ser reconocidas como tales, venían denunciando, lo cual conduce a un presentismo reivindicativo que, en ocasiones, disuelve las justas reivindicaciones sociales que tradicionalmente han caracterizado a los movimientos sociales, devenidos en víctimas en una guerra que parece no acabar.

Este escrito, en su primera parte, presenta las diferencias conceptuales alrededor de la categoría de víctima, expuestas por Reyes Mate,¹⁴ Caroline Eliacheff, Daniel Soulez¹⁵ y François Hartog,¹⁶ partiendo en una primera etapa de invisibilización de la víctima por factores religiosos —al igual que la evolución de la categoría como resultado del contexto— hasta llegar a la interpretación de la víctima como un sujeto inmerso en las características democráticas e individuales propias de la posmodernidad. Así, dicho apartado muestra cómo el concepto víctima se manifiesta con un carácter polisémico. Posteriormente, se concreta el análisis en el caso

Arturo Alape, “La reinserción del EPL: ¿Esperanza o frustración?”, *Revista Colombia Internacional* 36 (1996); Arturo Alape, *Las muertes de Tirofijo y otros relatos* (Bogotá: Planeta, 1998).

13. Alfredo Molano, *Amnistía y violencia* (Bogotá: Guadalupe, 1978).

14. Mate Reyes, “En torno a una justicia anamnética”, *La ética de las víctimas*, ed. Mate Reyes y José Mardones (Barcelona: Anthropos, 2003) 100-125.

15. Caroline Eliacheff y Daniel Soulez, *El tiempo de las víctimas* (Madrid: Akal, 2009).

16. François Hartog, “El tiempo de las víctimas”, *Revista de Estudios Sociales* 1.44 (2012): 12-19.

colombiano mediante una revisión historiográfica y documental que permite ver cómo las personas afectadas por el conflicto armado, poco a poco, se van capacitando en la defensa de los derechos humanos y se convierten, además, en un pilar importante que permite la reconstrucción de la memoria y los derechos de las víctimas, las cuales, para los autores, no solamente deben establecerse en marcos jurídicos, sino en procesos conjuntos entre el Estado y la ciudadanía. Por su parte, la segunda parte del artículo señala las condiciones de vulneración y defensa de los derechos humanos de las víctimas en Colombia y su papel en los Acuerdos de Paz, con especial énfasis en las organizaciones sociales defensoras de los derechos humanos, un factor fundamental que les permitió el reconocimiento como sujetos colectivos en la historia reciente de Colombia. El documento finaliza con la presentación de las conclusiones derivadas de este análisis.

2. Polisemias en torno al concepto víctima

Es fundamental reflexionar sobre la emergencia de la víctima como sujeto histórico y la ruptura antropológica que generó su empoderamiento al cuestionar el rol secundario que había tenido, por lo menos hasta mediados de la década de 1970, en los relatos históricos y en la forma cómo existía un afán punitivo de castigar al victimario, sin detenerse mucho en los sentires de la víctima. Así, a comienzos de la década de 1980, en Europa, el foco de análisis empezó a privilegiar más a la víctima y sus procesos de resiliencia, mientras en Colombia, en medio del conflicto armado, las propias víctimas comenzaban a organizarse para resistir ante los embates que llegaban por todos los flancos con el objeto de reprimir, en muchas ocasiones, sus justas reivindicaciones sociales. Este giro para Europa es visto por Judt,¹⁷ Traverso,¹⁸ Rodrigo¹⁹ y Casanova²⁰ como una consecuencia de la humanización de los relatos, que pone en escena una memoria histórica plural que, por cierto, en algunos momentos amenaza con despedazarse en migajas ante la diversidad de los relatos. Sin embargo, esas memorias recuerdan cómo la violencia, el terror, el fascismo, los genocidios, la xenofobia y la discriminación sexual y étnica siempre estuvieron presentes en un largo siglo de guerras caracterizadas por su excesiva violencia —para el caso de Europa—, constituyéndose casi en una partera de la historia contemporánea europea, que comenzó con los genocidios perpetrados por los europeos en las colonias, antes de la Primera Guerra Mundial, y que continuaron después de la Segunda Guerra Mundial, con las guerras de liberación y las étnicas en Europa del Este. Conflictos que causaron millones de muertos y de víctimas, que sólo en 1979 comenzaron a ser reconocidas.

17. Tony Judt, *Postguerra: Una historia de Europa desde 1945* (Madrid: Taurus, 2006).

18. Enzo Traverso, *La historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del Siglo XX* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2012).

19. Javier Rodrigo, *Una historia de violencia: historiografías del terror en la Europa del siglo XX*. (Barcelona: Anthropos, 2017).

20. Julián Casanova, *Una violencia indómita. El siglo XX europeo* (Barcelona: Crítica, 2020).

Autores como Eliacheff y Soulez²¹ señalan que el concepto de víctima se va definiendo durante la modernidad en paralelo al Estado, dado que éste, en cierta forma, determina la proyección y adaptación de la víctima, al igual que su identidad dentro del orden sociocultural. En efecto, en el tránsito a la modernidad occidental la víctima propiciatoria se convierte en héroe de la patria, para decaer durante las guerras mundiales y dictatoriales en el ostracismo y resurgir bajo otros ropajes, marcados por el dolor y la resiliencia. Un cambio que comienza a darse en la segunda mitad del siglo XX, luego de los juicios de Nuremberg de 1945-1946, que, entre otras consecuencias, contribuyó al surgimiento de los estudios sobre los traumas sociales en escenarios de violencia y posconflicto. Una centralidad que también afectó positivamente el mundo del derecho mediante el establecimiento de modelos jurídicos alternos, como la justicia transicional. A partir de allí, la víctima y los testigos de hechos violentos son protagonistas de primer orden, con lo cual la víctima emerge como una categoría universal que obliga a la sociedad en su conjunto a asumir otra actitud frente al victimario y a centrar sus esfuerzos en conocer la verdad de los hechos y repararlos. No obstante, la categoría víctima requiere ser abordada cuidadosamente, dado que se corre el riesgo de caer en una súper exaltación y fetichización o, por el contrario, de negarla, como arma de dominación ideológica y exclusión.

Como lo señala la Figura 2, las organizaciones defensoras de derechos humanos en Colombia se constituyeron a partir de 1971 en diferentes regiones del país, en respuesta a las particularidades del conflicto armado en esos territorios. Ahora bien, en las reivindicaciones de los sujetos colectivos de víctimas en Colombia se ve reflejada la incapacidad del Estado para resolver y satisfacer las demandas de una parte importante de los sujetos que estuvieron o están inmersos en procesos políticos y sociales propios de los distintos contextos nacionales. En ese sentido, la víctima se construye a partir de su experiencia en los hechos violentos o dolosos que generan identidades negativas, pero que, a su vez, obligan al cuestionamiento y puesta en marcha de políticas que centren su atención en las características y experiencias propias de los sujetos-víctimas.²² No obstante, Gabriel Gatti problematiza la noción de la víctima como una categoría normativa que, en algunos contextos, puede ser utilizada para encuadrar experiencias diversas dentro de un marco institucional predefinido. Pero la víctima contemporánea es más que un sujeto del sufrimiento: es un sujeto político cuya identidad se construye a través del reconocimiento estatal y de los discursos de derechos humanos. Sin embargo, esta institucionalización puede generar tensiones, en tanto impone ciertas narrativas, además de excluir otras formas de experimentar del daño y la resistencia.²³

Tal vez son las propias víctimas las que, en su trajinar y testimoniar, han intentado asumir la normatividad que les reconoce como tales, pero que, ante la

21. Eliacheff y Soulez.

22. Reyes 100-125.

23. Gabriel Gatti, *Un mundo de víctimas* (Barcelona: Anthropos, 2017).

ineficacia de la misma, su precaria institucionalización y la prolongación indefinida de quienes entran en dicha categoría después de los Acuerdos de La Habana en 2016, deciden definirse como sobrevivientes. En sus testimonios, un sector de las víctimas insiste en resaltar que la condición de víctima les impide avanzar en la reconstrucción de sus proyectos de vida; otros, por el contrario, no logran salir de esta situación o, en el peor de los casos, la heredan.

Paradójicamente, las luchas por el uso del capital simbólico de las víctimas son el resultado de la utilización estratégica de la categoría, ya que esta demarca la identidad, el reconocimiento y la visibilidad de las mismas. Así, el deseo de ser víctima o entrar en su categorización comienza a tomar fuerza dentro de las sociedades contemporáneas que otorgan un lugar especial e incluso sobreestimado a ellas, y que en los países con grandes problemas de inequidad social y violencia pueden terminar ocultando problemas sociales estructurales de larga data. Es así como la reintegración de las víctimas implica, para Eliacheff y Soulez,²⁴ tres aspectos: a) generar espacios donde las víctimas sean tratadas como sujetos ordinarios, es decir, eliminando rótulos heroicos o martirizados, donde la víctima se convierta en un ciudadano común; b) el reconocimiento heterogéneo de las víctimas; y c) la construcción de un saber a partir de diferentes disciplinas que permitan contar con marcos conceptuales alrededor de la categoría, que visibilicen los sujetos víctimas teniendo en cuenta las distintas particularidades y fracturas que los constituyen.

Por otro lado, la categoría víctima encierra aspectos problemáticos por las polisemias que existen alrededor de ella, que van desde los análisis jurídicos hasta el ámbito médico y psicológico, asociados al trauma generado por el hecho victimizante. En efecto, estas interpretaciones no pueden ser aplicadas de la misma forma en países con historias particulares y contextos diversos. Por ejemplo, una cosa es ser víctima en el caso del exterminio judío, que a partir de los juicios de Nuremberg de 1945-46 fueron reconocidos como tal, y otra muy diferente es ser víctima en Colombia, en medio de una guerra contrainsurgente y una sociedad tremadamente inequitativa, puesto que es evidente que ambos sufrieron los vejámenes de la persecución, pero las causas que los originan son diferentes. En esta línea de análisis es pertinente seguir los postulados de Koselleck,²⁵ quien señala que el significado de los conceptos se da dentro de una lucha política que diferentes actores intentan monopolizar.

En relación con la evolución del concepto de víctima, Hartog²⁶ analiza históricamente su transformación en la historia occidental. En la etapa correspondiente a las civilizaciones precrhistianas, el papel de la víctima cumplía una función ritual, en donde quien era ofrecido como sacrificio asumía una postura que podía confundirse entre la aceptación y el honor de convertirse en un mediador para resarcir un tótem violentado, a fin de obtener un bien común para su comunidad. Una

24. Eliacheff y Soulez.

25. Reinhart Koselleck, *Futuro pasado: Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Paidós, 1993).

26. Hartog 12-19.

conclusión similar a lo expuesto por Girard en su texto *La violencia y lo sagrado*,²⁷ quien nombra a la persona sacrificada como una víctima propiciatoria o chivo expiatorio, ofrecido para apaciguar o agradecer los designios divinos. Hartog continúa con el análisis explicando cómo, posteriormente, con la puesta en marcha de los estados-nación, la víctima ya no ocupa un lugar sagrado. Es entonces la defensa de los intereses de los protoestados nacionales el factor que impulsa el ofrecimiento de su vida, convirtiéndolo no en un chivo expiatorio sino en un individuo que con su muerte pública reafirma el poder del soberano; un ser que más adelante puede convertirse en mártir de la nación. Sacralización heroica que comienza a desdibujarse luego de la Segunda Guerra Mundial, cuando la víctima deja de aparecer como un sujeto presto al ofrecimiento de su vida o bienestar, y se constituye más bien como una consecuencia negativa dentro del juego de poderes estrictamente ligados a los sistemas políticos y económicos. A pesar de esta evidencia, para el caso europeo, en escenarios de lucha subversiva y contrainsurgente —como es el caso colombiano—, el revolucionario continúa siendo un mártir que ofrece su vida por una revolución social que considera justa.

Ahora bien, durante la segunda mitad del siglo XX, el concepto de víctima comienza a relacionarse con la memoria, debido a que los hechos alusivos al holocausto se convierten en un referente de la violencia y sus testigos son quienes empiezan a reconstruir y a darle sentido a lo ocurrido; no obstante, como lo analiza Annette Wieviorka, la centralidad de la víctima en la memoria histórica no fue un proceso inmediato, por el contrario, fue el resultado de un giro epistemológico en el que el testimonio pasó de ser solo un relato a convertirse en una prueba esencial para la reconstrucción del pasado; este cambio permitió visibilizar las experiencias de los sobrevivientes e implicó nuevos retos, como la institucionalización del testimonio y la construcción de un deber de memoria que a veces restringe la pluralidad de narrativas.²⁸ En este periodo, las transformaciones por las que se ve atravesada la categoría víctima se convierten en “un desplazamiento conceptual demarcado por las distintas características del contexto en el que se interpreta”.²⁹ Frente a este giro, y teniendo en cuenta los aportes de Koselleck³⁰ y Traverso,³¹ la interpretación actual de la víctima está determinada por la democratización e individualización de los sujetos. Es decir, la víctima se mantiene en un presente continuo donde los hechos dolorosos no prescriben, lo que permite generar leyes y posturas que la reconocen como un sujeto de derechos y con capacidades de aportar a las transformaciones sociales, económicas y políticas de su contexto. En cierta forma, retomando sus viejas reivindicaciones, pero esta vez bajo el manto de la defensa de los derechos

27. René Girard, *La violencia y lo sagrado* (Barcelona: Anagrama, 2006).

28. Annette Wieviorka, *The era of The Witness* (Ithaca: Cornell University Press, 2006).

29. Hartog 12-19.

30. Reinhart Koselleck, *Modernidad, culto a la muerte y memoria nacional* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020).

31. Traverso.

humanos que en un país en guerra se vuelven fundamentales para lograr la solidaridad internacional y cierto reconocimiento jurídico de sus derechos.

Esta discusión se traslada al ámbito colombiano. Para este propósito, Fernanda Espinosa Moreno analiza la forma en que la categoría víctima fue transformada y reconocida en Colombia, fundamentalmente a finales del siglo XX y principios del XXI. En este sentido, las personas que sufrían las consecuencias de la violencia en el país eran reconocidas por el Estado colombiano como damnificados o afectados, expresiones que no denotaban el impacto social y político de su situación. Así, la violencia durante décadas fue tratada como una cuestión casi natural, donde las personas sobre las que recaía el daño eran vistas como parte de la tragedia humanitaria, más que como sujetos de derechos que requerían medidas de asistencia y reparación.³²

3. Hacia el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado colombiano como sujetos de derechos

El presente análisis aplicará, en la medida de lo posible, los fundamentos teóricos sobre el estudio de los movimientos sociales, puesto que es evidente que las acciones colectivas de las organizaciones de víctimas se ciñen a una serie de elementos organizativos, de acción social y de exigencia de derechos. En este sentido, es fundamental señalar las posibles diferencias entre las características de las organizaciones de víctimas y los movimientos sociales.

Las organizaciones de víctimas se destacan porque su identidad colectiva se construye alrededor del reconocimiento social, político y jurídico de un daño específico sufrido; por ejemplo, violaciones a los derechos humanos o alguna modalidad de violencia, el desplazamiento forzado o desaparición forzada. En esta línea de análisis, estas organizaciones orientan sus demandas a la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación integral y garantías de no repetición, y reclaman espacios específicos en procesos institucionales, judiciales o extrajudiciales. Por otro lado, los movimientos sociales orientan su identidad a la confrontación, transformación o cuestionamiento del orden social vigente en torno a dinámicas de desigualdad económica, política o cultural; también tienen incidencia en las políticas públicas relacionadas con la atención y reparación integral, además en mecanismos judiciales y no judiciales de justicia transicional.³³

Así, las organizaciones de víctimas y los movimientos sociales mantienen una relación dinámica basada en varios niveles de interacción. Mientras que los movimientos sociales visibilizan políticamente las demandas de las organizaciones de víctimas, logrando mayor alcance y visibilidad, por su parte, las organizaciones de víctimas alimentan a los movimientos sociales con argumentos jurídicos, simbólicos

32. Espinosa Moreno.

33. Sidney Tarrow, *El poder en movimiento: Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política* (Madrid: Alianza Editorial, 2011).

cos y testimoniales que fortalecen su legitimidad pública y amplían su capacidad de incidencia frente al Estado. Esto en términos conceptuales y políticos, pues en el contexto del conflicto colombiano muchas víctimas también lo han sido por hacer parte de los mismos movimientos sociales.

Precisamente, el análisis de elementos organizativos y de acción social que involucran a las organizaciones de víctimas es abordado por estudiosos del tema, como Melucci,³⁴ en relación con las acciones de resistencia por parte de sectores subalternos frente al poder, ejercidas cotidianamente por comunidades locales cimentadas en un proceso de reafirmación identitaria frente otros actores, mediante el fortalecimiento de redes y de la creación de simbolismos culturales unificadores.³⁵ Charles Tilly resalta de los movimientos sociales su accionar político frente al poder y los repertorios de acción colectiva presentes en sus diversas manifestaciones de protesta. Según el autor, los repertorios de acción colectiva son las formas en que los movimientos sociales se organizan y expresan sus demandas. En el caso colombiano, las organizaciones de víctimas emplearon una variedad de repertorios, incluyendo marchas, plantones, actos simbólicos, denuncias ante instancias nacionales e internacionales. El autor desarrolla la idea que los movimientos sociales desafían a las estructuras de poder existentes; este análisis, trasladado al contexto colombiano, permite identificar que las organizaciones de víctimas en Colombia tienen un papel crucial en la búsqueda de la paz, influyendo en la política gubernamental y en la opinión pública. Así hicieron visible el horror del conflicto y presionaron al Estado por la implementación de medidas de reparación y garantías de no repetición.³⁶

De otra parte, se identifican estudios clave sobre el origen del movimiento de derechos humanos en Colombia, los cuales permiten comprender cómo las organizaciones sociales emergieron en medio del conflicto armado reivindicando la defensa de la vida y la exigibilidad de garantías fundamentales. En este sentido, Luis Issachot³⁷ nos recuerda como algunas de las primeras organizaciones defensoras de los derechos humanos surgieron en las regiones del país donde el conflicto arreciaba, mención especial le merece la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos. Winifred Tate³⁸ analiza detalladamente la forma en que surgieron y se consolidaron los primeros grupos activistas enfocados en documentar y denunciar las violaciones sistemáticas de derechos humanos, generando así una cultura política alrededor del respeto por la vida. Por su parte, Anderson

34. Alberto Melucci, *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia* (México: El Colegio de México, 2010).

35. Helwar Figueroa y otros, “Los orígenes del pacifismo en la ATCC. En defensa del desarrollo territorial y la paz en Colombia (1987-1990)”, *Revista Eleuthera* 23.2 (2021): 207-232. DOI: 10.17151/eleu.2021.23.2.11

36. Charles Tilly, *Los movimientos sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes hasta Facebook* (Barcelona: Crítica, 2009).

37. Luis Issachot, *Orígenes sociales de los derechos humanos: violencia y protesta en la capital petrolera de Colombia* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2020).

38. Winifred Tate, *Counting the Dead: The Culture and Politics of Human Rights Activism in Colombia* (Los Angeles: University of California Press, 2007).

Vargas reflexiona en torno a cómo, a partir de acciones comunitarias y de movilización social, se configuró una conciencia colectiva que dio origen a movimientos que interpelaron continuamente al Estado frente a la protección efectiva de los derechos humanos.³⁹ Jorge González Jácome estudia la manera en que, en el contexto histórico de las luchas revolucionarias y los procesos democratizadores, se constituyó en una agenda clara de paz y derechos humanos, posicionando así estos temas como ejes fundamentales del debate político y social en Colombia.⁴⁰ Los planteamientos de estos autores son fundamentales para comprender que el movimiento de derechos humanos en el país se estructuró desde sus orígenes como una respuesta contundente frente a la violencia política y la necesidad de defender la vida y la dignidad humana.

Para generar una comprensión histórica de la violencia en Colombia, es clave detenerse en la década de 1980. Como lo analiza Marín,⁴¹ en este periodo el país osciló entre sistemáticas y aberrantes violaciones a los derechos humanos y la lucha por la paz. En esa convulsión se configuraron zonas intermedias en las que se gestaron iniciativas colectivas, religiosas y gubernamentales que se orientaron a menguar la crisis humanitaria que afrontaba el país. Los civiles ajenos al conflicto empezaron a tejer estrategias colectivas para hacer visibles las elevadas cifras de violaciones masivas a los derechos humanos, dado que esta población se constituyó en blanco directo y constante de ataques de los diversos actores armados estatales y no estatales, lo que propició que se consolidaran organizaciones lideradas por las personas sobre quienes recaían de forma directa las afectaciones derivadas de un conflicto contrainsurgente.

Es en este marco de confrontación es donde surgen las principales organizaciones defensoras de los derechos humanos, presentes hasta el día de hoy. Los Derechos Humanos emergieron y las organizaciones sociales los incorporaron en su discurso. Así, por ejemplo, se identificó que, desde 1970 hasta 2018, existieron más de 53 organizaciones creadas por las víctimas del conflicto armado en Colombia. Es de resaltar que las organizaciones que a continuación se destacan responden a criterios específicos de identificación: trayectoria consolidada, cohesión interna, perdurabilidad temporal y visibilidad pública. Este último criterio se pudo evidenciar gracias a la presencia institucional y la existencia de plataformas digitales activas que permitieron identificarlas, o bien por su mención expresa en fuentes oficiales como el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad – CEV, o en los registros oficiales de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.⁴² Si bien se

39. Anderson Manuel Vargas, *Acción para la conciencia colectiva* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2021).

40. Jorge González Jácome, *Revolución, democracia y paz* (Bogotá: Uniandes, 2019).

41. María del Pilar Marín, "Las violaciones de derechos humanos en Colombia durante los años 80 del siglo XX: acercamiento a su comprensión histórica desde la degradación y el fortalecimiento de la defensa", *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 22.1 (2017): 113-135.

42. Justicia Especial para la Paz, *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición* (Bogotá: JEP, 2022).

identificaron otras organizaciones, estas no cumplían con los criterios de selección mencionados, por tanto no fueron incorporadas en el conteo final. De ahí que las organizaciones que se presentan son una muestra representativa, pero no el total de las organizaciones existentes, y además son principalmente organizaciones surgidas en contextos donde los victimarios son paramilitares y agentes estatales.

Como lo señala la Figura 2, las organizaciones defensoras de derechos humanos en Colombia se constituyeron a partir de 1971 en diferentes regiones del país, como respuesta a las particularidades del conflicto armado en esos territorios. Durante la década de 1970-1979 Colombia vivió una intensificación de la violencia política y persecución a los defensores y defensoras de los derechos humanos en el país, amparados en el Estatuto de Seguridad del presidente Turbay Ayala. Las organizaciones que surgieron en esta época responden al inicio del desplazamiento forzado y a las violaciones de derechos humanos cometidas por actores estatales y no estatales. Entre estas organizaciones sobresalen la Fundación Manos Unidas

Figura 2. Organizaciones defensoras de los derechos humanos fundadas durante el período 1970-2018

Número de organizaciones	Periodo	Región	Características
6	1970-1980	Bogotá, Magdalena Medio, Antioquia	Surgen como pioneras en la defensa de los derechos humanos en Colombia y como respuesta a los abusos del Estatuto de Seguridad.
21	1981-1999	Magdalena Medio, Antioquia, Chocó, Amazonía, Nariño, Meta, Suroccidente Colombiano, Sur de Bolívar, Norte del Tolima, Casanare, Boyacá, Cundinamarca	Nacen debido al recrudecimiento del conflicto armado y la violencia política en el país. Estas organizaciones buscan defender los derechos de comunidades indígenas y campesinas, y promover la paz y la justicia social.
19	2000-2010	Urabá, Norte de Santander, Antioquia, Chocó, Llanos Orientales, Nariño, Tolima, Valle del Cauca, Cundinamarca, Casanare, Boyacá	Aparecen debido al auge del paramilitarismo y las ejecuciones extrajudiciales por parte del Estado. Estas organizaciones se enfocan en la defensa de los derechos de las víctimas, la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la paz.
7	2011-2018	Antioquia (Turbo), Alcance nacional	Surgen en el contexto del proceso de paz y pos-acuerdo, enfocándose en la construcción de la memoria histórica, la reconciliación y en la atención de las mujeres afectadas por violencia sexual.

Fuente: elaboración de los autores con base en la información consultada.

Colombia (1971), la Organización Femenina Popular (OFP) (1972),⁴³ el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) (1972) y el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP) (1973). Sobre esta época es importante analizar cómo la voz de las víctimas de tortura comenzó a adquirir una dimensión pública en Colombia, fundamentalmente a partir de 1978. Así, el testimonio de estas víctimas se configuró como un acto de denuncia y un mecanismo para disputar las narrativas hegemónicas del Estado, que negaba sistemáticamente la existencia de la tortura o la justificaba bajo el argumento de la lucha contra la subversión.⁴⁴

El período comprendido entre 1978 y 1989 se caracterizó por la consolidación de la violencia paramilitar y la desaparición forzada, especialmente contra líderes sociales y políticos. Las organizaciones que surgieron durante esta época respondieron a las graves violaciones de derechos humanos y al desplazamiento masivo de comunidades campesinas e indígenas. En este periodo surgen las siguientes organizaciones: Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) (1978), Organización Indígena de Antioquia (OIA) (1980), Asociación de Familiares de Detenidos – Desaparecidos (ASFADDES) (1982),⁴⁵ Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) (1982), Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) (1987), CODEBAC ONG (1987), Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – Unidad y Reconstrucción (ANUC UR) (1987), Corporación Servicios Profesionales Complementarios (SEMBRAR) (1989) y la Corporación Región (1989).

Durante el período 1990-1999, la violencia se caracterizó por el recrudecimiento del conflicto en regiones rurales, afectando particularmente a comunidades campesinas e indígenas. Las negociaciones de paz con los grupos armados no estatales y la consolidación del paramilitarismo también marcaron esta época, lo que generó el surgimiento de organizaciones enfocadas en la memoria, la justicia y la reparación de víctimas.⁴⁶ Se identifica en esta época la aparición de la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) (1990), la Corporación Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos (FASOL) (1990), la Fundación Sol y Tierra (1991), la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (REINICIAR) (1992),⁴⁷ la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento

43. Organización Femenina Popular, “¿Quiénes somos? Organización Femenina Popular”. <https://www.organizacionfemeninapopular.org/nuestra-organizacion/> (28/12/2023).

44. Fernanda Espinosa Moreno, *El surgimiento público de la víctima en Colombia: la voz testimonial de la tortura (1978-1979)* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2019).

45. ASFADDES, “Nuestra organización”. <https://asfaddes.org/category/institucional/> (13/12/2023).

46. ONU, “Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia”, 9 de marzo de 1998. <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anuales/3521-informe-anual-del-alto-comisionado-sobre-ddhh-en-colombia-en-1997> (13/01/2024).

47. REINICIAR, “Historia de la UP”. <https://corporacionreiniciar.org/caso-up/historia-up/> (26/12/2023).

(CODHES) (1992), la Corporación Jurídica Libertad (1993), la Fundación Manuel Cepeda Vargas (1994), la OPIAC (1995), la Ruta Pacífica de las Mujeres (1996) y la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra – Red Agroecológica Nacional (ACVC - RAN) (1996-1998).

Después de este período, la guerra vuelve a arreciar o se torna más bárbara, con picos de violencia elevados durante los años 2002-2008, donde las desapariciones extra judiciales cobran fuerza nuevamente.⁴⁸ Durante estos años se intensifican las denuncias de violaciones de derechos humanos ante los organismos no gubernamentales y las organizaciones se centran en la búsqueda de justicia y reparación. En esta guerra contra la sociedad civil nace la Fundación Forjando Futuros (2000), la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) (2001), la Corporación Jurídica Yira Castro (2001), la Fundación Desarrollo y Paz (FUNDEPAZ) (2002), Mujeres Caminando por la Verdad (2002), la Asociación de Desplazados de la Provincia de Ocaña (ASODEPO) (2002), la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello (CCNPB) (2003) y el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) (2005).

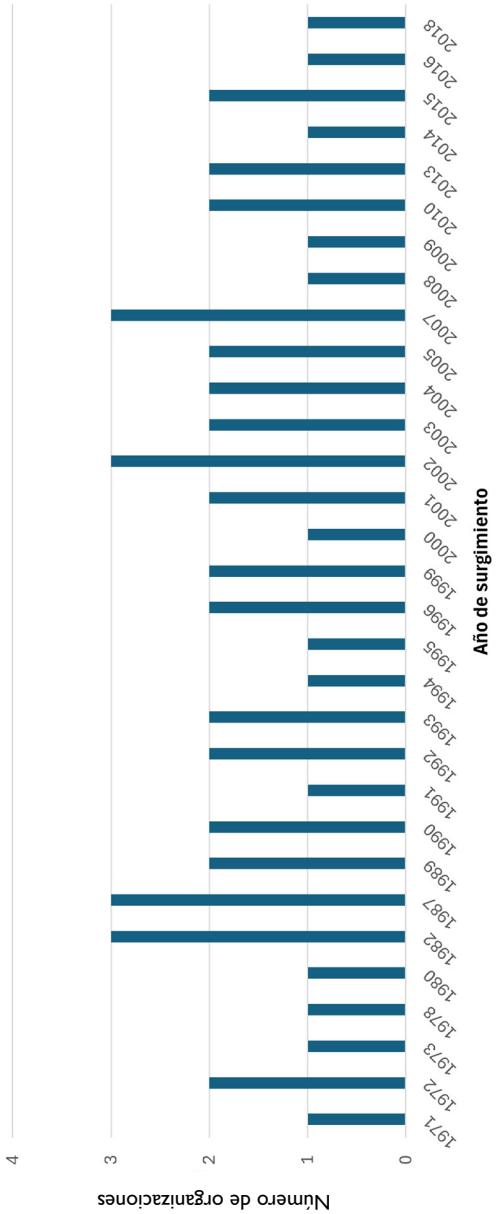
Durante la segunda década del siglo XXI, en el contexto de la implementación del Acuerdo de Paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP, las organizaciones creadas se centraron en buscar la verdad, reivindicar la memoria y la justicia para las víctimas; especialmente en casos de violencia sexual y ejecuciones extrajudiciales. Aquí aparecen las Madres de víctimas de falsos positivos (MAFAPO) (2010), Fundación Paz y Reconciliación (PARES) (2013), Lavanderas – Colectivo de Mujeres de Turbo (2014) y la Corporación Rosa Blanca (2018).

En un análisis cronológico durante el período 1971-2018, se observan picos de creación de organizaciones defensoras de derechos humanos como respuesta al incremento de la guerra. Así, los años en que más organizaciones se fundaron fueron 1972, 1987, 1996, 2002, y 2007 (Figura 3). Estos picos corresponden a respuestas de sucesos que vulneraron los derechos humanos de la población colombiana. La década de 1970 muestra el comienzo de la formación de estas organizaciones, con algunos años más activos que otros. Este patrón de crecimiento fluctuante continúa a lo largo de las décadas de 1980 y 1990. Sin embargo, es en la década del 2000 donde se ve un aumento significativo en el surgimiento de organizaciones, debido a que se intensifican las movilizaciones sociales, mientras que el conflicto armado interno tuvo uno de sus picos más altos a inicios del siglo XXI.

El 2002 fue un año en el que se evidenció un recrudescimiento de la violencia en el país, como se aprecia en la Figura 3, el cual señala un pico pronunciado de víctimas en 2002 y posteriormente un descenso constante hasta tener un nuevo

48. Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. “Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia”. 28 de febrero de 2002. https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-y-derecho-internacional-humanitario-en-colombia-ano-2001/ (14/01/2024).

Figura 3. Organizaciones defensoras de los derechos humanos fundadas durante el período 1970-2018



Fuente: elaboración de Número de organizaciones.

aumento en 2007. Según la CEV, el 2002 fue el año en el que se registraron más víctimas del conflicto, con un total de 730.904 personas.

Ahora bien, en diálogo con lo expuesto, se identifica que la violencia en Colombia durante el período 1990-2002 evidencia la persistencia de la doctrina de la seguridad nacional y la lucha antisubversiva, soportada en el enemigo interno. En este sentido, autores como Francisco Leal Buitrago⁴⁹ y Vivian Vivas⁵⁰ identifican una continuidad de la Doctrina de Seguridad Nacional - DSN, señalando que, pese a la caída de paradigmas globales como el comunismo, estas ideas siguen vigentes en la estructura de la política de seguridad colombiana. De hecho, el concepto del enemigo interno y el anticomunismo se han transformado, alineándose con los intereses de los Estados Unidos en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, elementos centrales en el Plan Colombia y la Seguridad Democrática durante el gobierno de Álvaro Uribe.⁵¹ Juan Sebastián Silva⁵² refuerza esta perspectiva al observar la redefinición de la amenaza en Colombia, y cómo, bajo el pretexto de derrotar al terrorismo, se legitimó la militarización de sectores civiles, el fortalecimiento del paramilitarismo y la sistemática violación de los derechos humanos. Martín Gras⁵³ y Rosa López⁵⁴ expanden esta idea al situar la DSN en un contexto global, donde el discurso antiterrorista de la administración de George Bush es visto como una extensión moderna de doctrinas de contención y control, adaptadas a nuevas amenazas en el orden mundial.

Por tanto, el vínculo entre las doctrinas de seguridad y la respuesta institucional se refleja en cómo el Estado colombiano, influenciado por prácticas de militarización y control ideológico, enfrenta las diversas manifestaciones de violencia. A su vez, esto impulsa la resistencia y la organización de la sociedad civil en defensa

49. Francisco Leal Buitrago, “La doctrina de seguridad nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur”, *Revista de Estudios Sociales*, 15 (2003): 74-87; Francisco Leal Buitrago, “La seguridad: difícil de abordar con democracia”, *Ánalisis Político* 46 (2002): 58-77; Francisco Leal Buitrago, *La inseguridad de la seguridad. Colombia 1958-2005* (Bogotá: Planeta, 2006); Francisco Leal Buitrago, “La política de seguridad democrática 2002-2005”, *Ánalisis Político* 57 (2006): 3-30; Francisco Leal Buitrago, “Una visión de la seguridad en Colombia”, *Ánalisis Político* 24.73 (2011): 3-36; Francisco Leal Buitrago, “Fortalecimiento militar sin política de seguridad”, *Estudios sobre la seguridad nacional en Colombia*, T. II, eds., Angelika Rettberg, Laura Wills-Otero y Alejo Vargas Velásquez (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2018).
50. Vivian Iveth Vivas, “Seguridad democrática: continuidades y discontinuidades de la Doctrina de Seguridad Nacional en la Colombia del siglo XXI” (Tesis de doctorado, Universidad del Cauca, 2006).
51. René Guerra, “Neodoctrina de Seguridad Nacional: reformulación de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia en el escenario Posguerra Fría (1990-2010)” (Tesis de doctorado, Universidad del Norte, 2022).
52. Juan Sebastián Silva, “La seguridad nacional en Colombia respice pollum, militarización de lo civil y enemigo interno”, *Criterios* 2.2 (2009): 283-312.
53. Martín Gras, “El caso Cirino: las viejas raíces de la nueva derecha”, *Maíz* 5 (2015): 46-51.
54. Rosa López, “La conformación de la política exterior de Estados Unidos en el siglo XXI y la polarización del sistema político: Apuntes para un análisis”, *Revista Universidad de La Habana* 284 (2017): 68-83.

de la vida y el territorio, lo cual evidencia un espacio de lucha dual: por un lado, el enfoque militar del Estado; y por el otro, el fortalecimiento del tejido social mediante organizaciones defensoras de los derechos humanos, que tuvieron como premisas fundamentales la justicia y la memoria de las víctimas.⁵⁵

Retomando los planteamientos iniciales del presente artículo, con relación a la categoría de víctima, se observa que quienes terminan en esa situación prefieren ser reconocidos como sobrevivientes, pues según sus propias voces "Somos sobrevivientes, y esto es muy distinto a ser víctimas. Si te identificas únicamente como víctima corres el riesgo de permanecer en la dependencia, esperando siempre ayuda externa, en cambio, al reconocernos como sobrevivientes, entendemos que haber superado esa situación tiene un significado diferente, que nos impulsa a reflexionar sobre el propósito de nuestra supervivencia y sobre nuestra capacidad para generar un cambio".⁵⁶ Esta postura aduce relevancia en la medida en que, por momentos, pareciera que quienes promocionan y defienden los derechos humanos perciben como una equivocación las consignas históricas de las luchas sociales lideradas por hombres y mujeres, que posteriormente se convirtieron en víctimas, desconociendo que fueron precisamente las utopías que los movilizaron las que los hicieron objetivos a eliminar.

En efecto, para el caso de Colombia se cuestiona la manera tradicional como la literatura sobre los derechos humanos insiste en ver a los líderes populares, perseguidos o asesinados, sólo como víctimas cuando en realidad son rebeldes, resilientes y contestarios frente al *statu quo*. Sus acciones no son pasivas, por el contrario, buscan generar cambios, solidaridad y compasión, no lastima. En esta misma perspectiva se encuentran investigaciones recientes que tienen por objeto resaltar la capacidad de resiliencia de las comunidades y las estrategias que crean para hacer frente al conflicto desde la no violencia, o imaginando, por medio de la memoria, que están reconstruyendo escenarios de dignidad en una perspectiva de futuro cimentado en la esperanza y la potencialidad que descubren en sus propios relatos de resistencia, en medio de un presente incierto.⁵⁷

4. Conclusiones

El actual reconocimiento de los derechos de las víctimas en Colombia es consecuencia de su organización y resistencia. Ellas lograron, a partir de las organizaciones defensoras de derechos humanos, una visibilización social y cultural que les permitió liderar procesos organizativos y políticos de activismo jurídico, a la par

55. René Guerra, "Neodoctrina de Seguridad Nacional: reformulación de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia en el escenario Posguerra Fría (1990-2010)" (Tesis de doctorado, Universidad del Norte, 2022).

56. Entrevista de Catalina Ortega a lideresa social, Bucaramanga, 24 de noviembre de 2021.

57. William Plata y Helwar Figueroa, "Iglesia, resistencia pacífica y no violencia. La Diócesis de Barrancabermeja, Colombia (1988-2005)", *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 22.1 (2017): 137-168.

que se constituían centros de investigación sobre los derechos humanos y organizaciones sociales defensoras de los mismos. Este proceso se materializó en un nuevo marco normativo y en diversos intentos estatales por alcanzar la paz que ubicaron a las víctimas en el centro de sus investigaciones. Son las luchas y las acciones jurídicas en torno a la búsqueda de la paz y su estudio, y, sobre todo, el posicionamiento de la memoria de las víctimas como protagonistas de los relatos, lo que genera un escenario político donde estas se convierten en sujetos históricos de primer orden.

Por la forma en cómo se desarrolla el proceso de materialización de los derechos humanos con las revoluciones, declaraciones, tratados y demás, la carta internacional de derechos humanos, estos se piensan como una cuestión de normas que derivan del derecho internacional, pero en Colombia sin duda provienen de las propias luchas lideradas por las organizaciones sociales. Los movimientos sociales tuvieron un papel crucial en el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado en Colombia, estos movimientos representan una respuesta colectiva a las injusticias y un esfuerzo por garantizar que los derechos fundamentales sean respetados y protegidos. Resalta la forma en que las víctimas del conflicto armado inicialmente lucharon por la defensa del derecho a la tierra, posteriormente, tuvieron que luchar y organizarse por la defensa del derecho a la vida, el cual es considerado como el más sacro de todos los derechos, ya que constituye la base sobre la cual se asientan los demás derechos.

Por otro lado, es fundamental resaltar el hecho de que las víctimas del conflicto armado en Colombia hayan formado parte de la mesa de diálogos entre las FARC-EP y el Estado en La Habana entre 2011-2016. Un hecho político que lleva consigo el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derecho después de una lucha histórica. Sin embargo, la experiencia previa de los procesos de paz alrededor del mundo, e incluso de todos aquellos intentos, tanto exitosos como fallidos, con los que cuenta la historia de Colombia, es un recordatorio del riesgo permanente de volver atrás en los acuerdos de paz si se presenta un incumplimiento de lo pactado por las partes. El actual Acuerdo de Paz firmado con las FARC-EP entraña uno de los mayores desafíos planteados en la historia de los Acuerdos realizados en el país; especialmente en lo referente a la implementación, y dentro de esos desafíos la transversalización del enfoque de género, cuestionado por una parte importante de los sectores más tradicionalistas del país, que han hecho de la guerra una forma de vida, de ascenso social o de ejercer el poder político. Experiencias de paz previas han demostrado que, sin las transformaciones necesarias en los diferentes ámbitos sociales, lo pactado puede no alcanzarse, poniendo en riesgo la sostenibilidad de la paz.

Fuentes

Orales

Lideresa social, entrevista realizada por Catalina Ortega. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2021.

Internet

<https://asfaddes.org/category/institucional> (2023)

<https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/principales-cifras-comision-de-la-verdad-informe-final> (2023)

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61997812> (2022)

https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-y-derecho-internacional-humanitario-en-colombia-ano-2001/ (2022)

<https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anuales/3521-informe-anual-del-alto-comisionado-sobre-ddhh-en-colombia-en-1997> (1998)

<https://www.organizacionfemeninapopular.org/nuestra-organizacion/> (2023)

<https://corporacionreiniciar.org/caso-up/historia-up/> (2023)

<https://somosdefensores.org/informe-anual-2018-sistema-de-informacion-sobre-agresiones-contra-personas-defensoras-de-dd-hh-en-colombia-siaddhh/> (2023)

Bibliografía

Alape, Arturo. *El bogotazo: memorias del olvido*. Bogotá: Universidad Central, 1983.

Alape, Arturo. *La paz, la violencia: testigos de excepción*. Bogotá: Planeta, 1985.

Alape, Arturo. "La reincisión del EPL: ¿Esperanza o frustración?". *Revista Colombia Internacional*, 36 (1996).

Alape, Arturo. *Las muertes de Tirofijo y otros relatos*. Bogotá: Planeta, 1998.

Bautista, Francisco y González, Álvaro. "La negación del conflicto colombiano: un obstáculo para la paz". *Espacios Públicos* 15.33 (2012): 9-34.

Casanova, Julián. *Una violencia indómita. El siglo XX europeo*. Barcelona: Crítica, 2020.

Casanova, Julián. *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: CNMH-UARIV, 2015.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición. "Cifras de la Comisión de la Verdad. 11 de julio de 2022.

Comisión de la Verdad. *Hay Futuro si Hay Verdad, informe final. Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia*. Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022.

- Comisión de la Verdad. "Hasta la Guerra Tiene Límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas". *Hay futuro si hay verdad – Informe Final*. Ed. Comisión de la Verdad. Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022.
- Comisión de la Verdad. "Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". Departamento Administrativo de la Función Pública (2011).
- Eliacheff, Caroline y Soulez, Daniel. *El tiempo de las víctimas*. Madrid: Akal, 2009.
- Espinosa Moreno, Fernanda. *De damnificados a víctimas. La construcción del problema público de los afectados por la violencia en Colombia (1946-1991)*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa, 2021.
- Espinosa Moreno, Fernanda. *El surgimiento público de la víctima en Colombia: la voz testimonial de la tortura (1978-1979)*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2019.
- Figueroa, Helwar, Carreño, Paula y Rey, Andrés. Los orígenes del pacifismo en la ATCC. En defensa del desarrollo territorial y la paz en Colombia (1987-1990). *Revista Eleuthera* 23.2 (2021): 207-232.
- Franco, Vilma. *Orden contrainsurgente y dominación*. Bogotá: Siglo del Hombre, 2009.
- Gatti, Gabriel. *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, 2017.
- Girard, René. *La violencia y lo sagrado*. Barcelona: Anagrama, 2006.
- Gobierno nacional y FARC-EP. *Acuerdo final Gobierno de Colombia- FARC-EP para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá: Gobierno Nacional, 2016.
- González Jácome, Jorge. *Revolución, democracia y paz*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2019.
- Gras, Martín. "El caso Cirino: las viejas raíces de la nueva derecha". *Maíz* 5 (2015): 46-51.
- Guerra, René. "Neodoctrina de Seguridad Nacional: reformulación de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia en el escenario Posguerra Fría (1990-2010)". Tesis de doctorado, Universidad del Norte, 2022.
- Hartog, François. "El tiempo de las víctimas". *Revista de Estudios Sociales* 1.44 (2022): 12-19.
- Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. *Nuestra guerra sin nombre*. Bogotá: Norma, 2005.
- Issochot, Luis. *Orígenes sociales de los derechos humanos: violencia y protesta en la capital petrolera de Colombia*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2020.
- Jaramillo Marín, Jefferson. *Pasados y presentes de la violencia en Colombia. Estudio sobre las comisiones de investigación (1958-2011)*. Bogotá: Universidad Javeriana, 2014.
- Judt, Tony. *Postguerra: Una historia de Europa desde 1945*. Madrid: Taurus, 2006.
- Justicia Especial para la Paz. *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*. Colombia: JEP, 2022.

- Koselleck, Reinhart. *Futuro pasado: Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, 1993.
- Koselleck, Reinhart. *Modernidad, culto a la muerte y memoria nacional*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020.
- Leal Buitrago, Francisco. "La doctrina de seguridad nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur". *Revista de Estudios Sociales* 15 (2003): 74-87.
- Leal Buitrago, Francisco. La seguridad: difícil de abordar con democracia. *Análisis Político*, 46, 58-77. 2002.
- Leal Buitrago, Francisco. *La inseguridad de la seguridad*. Bogotá: Planeta. 2006.
- Leal Buitrago, Francisco. "La política de seguridad democrática 2002-2005". *Análisis Político* 57 (2006): 3-30.
- Leal Buitrago, Francisco. "Una visión de la seguridad en Colombia". *Análisis Político* 24.73 (2011): 3-36.
- Leal Buitrago, Francisco. "Fortalecimiento militar sin política de seguridad". *Estudios sobre la seguridad nacional en Colombia*. T II. Eds. Angelika Rettberg, Laura Wills-Otero y Alejo Vargas Velásquez. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2018.
- López, Rosa. "La conformación de la política exterior de Estados Unidos en el siglo XXI y la polarización del sistema político: Apuntes para un análisis". *Revista Universidad de La Habana* 284 (2017): 68-83. 2017.
- Marín, María del Pilar. "Las violaciones de derechos humanos en Colombia durante los años 80 del siglo XX: acercamiento a su comprensión histórica desde la degradación y el fortalecimiento de la defensa". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 22.1 (2017): 113-135.
- Melucci, Alberto. *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: El Colegio de México, 2010.
- Molano, Alfredo. *Amnistía y violencia*. Bogotá: Editorial Guadalupe, 1978.
- Ortiz, Carlos Miguel. "Historiografía sobre la violencia". *La historia al final del milenio*, 1 (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1994).
- Plata, William y Figueroa, Helwar. "Iglesia, resistencia pacífica y no violencia. La Diócesis de Barrancabermeja, Colombia (1988-2005)". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 22.1 (2017): 137-168.
- Reyes, Mate. "En torno a una justicia anamnética". *La ética de las víctimas*. eds., Mate Reyes y José Mardones. Barcelona: Anthropos, 2003.
- Rodrigo, Javier. *Una historia de violencia: historiografías del terror en la Europa del siglo XX*. Barcelona: Anthropos, 2017.
- Sánchez, Gonzalo y Meertens, Donny. *Bandoleros, gamonales y campesinos: el caso de la violencia en Colombia*. Bogotá: El Áncora Editores, 1983.
- Silva, Juan Sebastián. "La seguridad nacional en Colombia respice pollum, militarización de lo civil y enemigo interno", *Criterios* 2.2 (2009): 283-312.
- Tarrow, Sidney. *El poder en movimiento: Los movimientos sociales, la acción colectiva y la*

- política. Madrid: Alianza Editorial, 2011.
- Tate, Winifred. *Counting the Dead: The Culture and Politics of Human Rights Activism in Colombia*. Los Angeles: University of California Press, 2007.
- Tilly, Charles. *Los movimientos sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes hasta Facebook*. Barcelona: Crítica, 2009.
- Traverso, Enzo. *Melancolía de izquierda. Marxismo, historia y memoria*. México: FCE, 2022.
- Traverso, Enzo. *La historia como campo de Batalla. Interpretar las violencias del Siglo XX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Vargas, Anderson Manuel. *Acción para la conciencia colectiva*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2021.
- Wiewiorka, Annette. *The era of The Witness*. Ithaca: Cornell University Press, 2006.